

## **REGISTRADA BAJO EL N° 12286**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y :

ARTICULO 1.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Subvención, suscripto entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Dirección Provincial de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia de Santa Fe, el día 19/12/02, por el cual se otorga a la Dirección Provincial de Ciencia y Tecnología, un aporte no reintegrable con cargo de oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil), para ser aplicado a la ejecución del proyecto denominado "Modernización y Fortalecimiento del Sistema Provincial de Ciencia y Tecnología de Santa Fe."

Dicho convenio aprobado por Decreto N° 2179/03, fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, el día 14-02-03, bajo el N° 1685, Folio 44, Tomo IV, que se agrega como anexo y forma parte de la presente.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Edmundo Carlos Barrera  
Presidente  
Cámara de Diputados

Norberto Betique  
Presidente Provisional  
Cámara de Senadores

Marcos Corach  
Secretario Parlamentario  
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores

## **DECRETO N° 1155**

SANTA FE, 05 JUL 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.286 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

OBEID  
Roberto Armando Ceretto

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 2° Piso - Santa Fe Tel.0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar

---

